



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo singular radicado bajo en No 2016-00001-00, informándole del memorial suscrito por la doctora HILDA TERESA SIERRA TORRES mediante el cual pide que se le releve como curadora adlitem, ello en atención a que se encuentra con graves quebrantos de salud. Sirvase proveer.

Zipacón Cundinamarca, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular
Rad Interno No. 2016-00001-00
Demandantes: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: JULIO CESAR CHAPARRO RODRIGUEZ

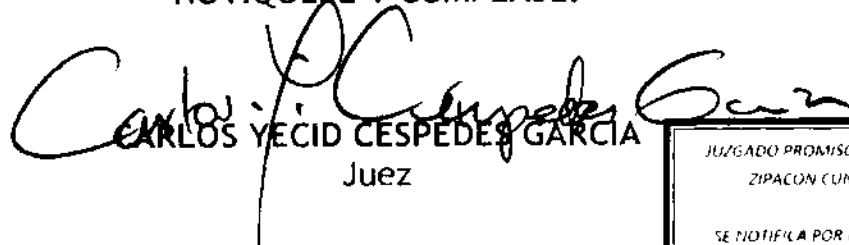
Solicita la auxiliar de la justicia, doctora HILDA TERESA SIERRA TORRES, que se le releve como curadora adlitem, ello en atención a que se encuentra con graves quebrantos de salud.

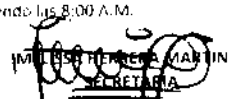
Es preciso indicar que el nombramiento como curador adlitem es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Estudiada la solicitud deprecada por la togada, se logra verificar que la auxiliar de la justicia no ha justificado su no aceptación del cargo en los términos del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., de tal suerte que, no se acepta la solicitud de relevo y, en consecuencia, se **DISPONE**

No aceptar la solicitud de relevo del cargo de curadora adlitem agendada por a la doctora HILDA TERESA SIERRA TORRES, en consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo

NOTIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p>	
<p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 1.1 La presente providencia</p>	
<p>En la fecha hoy 10 DIC 2020 Siendo las 8:00 A.M.</p>	
<p> MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>	